



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

COMUNICADO N°23

Montevideo, 30 de agosto de 2022

La Dirección General de Educación Inicial y Primaria dispuso ampliar el COMUNICADO N° 22 de fecha 19 de agosto de 2022.

En función del planteo realizado por la Federación Uruguaya de Magisterio-Trabajadores de Educación Primaria (FUM-TEP) con relación al horario del Programa de Formación en el marco de la Transformación Curricular Integral, se acordó la modificación del horario para la formación de Directores, pasando a desarrollarse las actividades sincrónicas de 13 a 16 horas en las fechas establecidas.

Para los Directores de 40 horas en todas sus modalidades, las instancias sincrónicas de formación quedan comprendidas dentro de su carga horaria.

Los Directores de 30 horas que se desempeñan en el turno matutino podrán flexibilizar el horario de esa jornada o ampararse a la licencia por artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente.

En caso de imposibilidad de cumplimiento por asuntos laborales fuera de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el docente podrá presentar constancia laboral ante bedelía del Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores (IPES) "Prof. Juan E. Pivel Devoto" a fin de justificar la inasistencia.

Los Maestros Directores que se encuentran realizando el Curso de Gestión para Directores de la ANEP, están eximidos de




ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

realizar la formación por la Transformación Curricular en esta instancia.

Recordar que, de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto del Funcionario Docente, el cargo de Director no puede quedar acéfalo, por lo cual deberá encargarse del centro educativo el Subdirector, el Secretario, si los hubiere, o encargado de turno.


Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaria General


Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General